

Asuntos que no son de nuestra competencia

- Habilitación y expedición del permiso de operación: la DIMAR para el transporte marítimo y el Ministerio de Transporte para el modo fluvial.
- No vigilamos empresas de transporte marítimo.
- No vigilamos navieras.
- Ubicación de redes eléctricas en vías navegables.
- Accidentes e incidentes fluviales entre embarcaciones particulares y/o deportivas.
- Construcción y mantenimiento de la infraestructura fluvial.
- Solicitudes por la erosión progresiva del Río Magdalena.

Esta tarea se lleva a cabo a través de dos dependencias:

- 1 La Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios**
Crea y desarrolla programas estratégicos para el acompañamiento a los empresarios sobre la normatividad portuaria y, promocionar la formalización en el sector fluvial.
- 2 La Dirección de Investigaciones**
Adelanta y decide las investigaciones administrativas por incumplimiento de las normas que protegen el interés general de los usuarios del sector fluvial y marítimo.



¿Qué hace la Delegatura de Puertos?

Inspecciona, vigila y controla la prestación del servicio portuario y del servicio público de transporte fluvial.

Asuntos que no son de nuestra competencia

- Expedición del permiso de operación modo aéreo: competencia de la Aerocivil.
- Establecimiento de tarifas: competencia de la Aerocivil en modo aéreo, Ministerio de Transporte en modo terrestre y Dimar en modo fluvial.
- Seguridad operacional y de la aviación civil: la Aerocivil es la entidad encargada de los aspectos técnicos para garantizar la seguridad del vuelo, esto incluye los pasajeros disruptivos.
- Habilitación y expedición del permiso de operación terrestre: competencia del Ministerio de Transporte.
- Transporte metropolitano, colectivo, distrital y municipal de pasajeros, por ejemplo, Transmilenio: competencia de las Autoridades locales de tránsito.
- Transporte de pasajeros en taxi: competencia de las Autoridades locales de tránsito.
- Competencia en suministro de paquetes todo incluido.
- Los servicios postales, cuyos envíos son inferiores a 5 Kg.
- Encomiendas, envíos realizados a través del operador postal oficial 4-72, inferiores a 30 kg.



¿Qué hace la Delegatura de Concesiones e Infraestructura?

Supervisa la aplicación y cumplimiento de las normas en la prestación del servicio derivado de la infraestructura pública de transporte y los servicios conexos, relacionadas con los contratos de concesión, así como a la operación y el mantenimiento de la infraestructura vial, aeroportuaria y férrea. Además, vela por la aplicación de los principios de libre acceso, seguridad y legalidad.

1

Esta tarea se lleva a cabo a través de dos dependencias:

- **La Dirección de Promoción y Prevención**
Implementa campañas y programas para promover el cumplimiento de las normas en cuanto a infraestructura, así como la identificación factores que incidan en la prestación del servicio y realizar el seguimiento a la opción de acciones de mejora.

Asuntos que no son de nuestra competencia

- No vigilamos la calibración de las básculas de pesaje, solo el correcto funcionamiento del proceso. Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Accidentes viales. Solo los puntos de mayor siniestralidad en carreteras.

2

Esta tarea se lleva a cabo a través de dos dependencias:

- **La Dirección de Investigaciones**
Adelanta y decide las investigaciones administrativas por incurrir en infracciones, así como a la operación y el mantenimiento de la infraestructura vial, aeroportuaria y férrea.



¿Qué hace la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre?

Vigila, inspecciona y controla el cumplimiento de las normas que rigen el servicio público de transporte terrestre y los servicios conexos, así como la aplicación de las normas de tránsito en el país.

Esta tarea se lleva a cabo a través de dos dependencias:

- 1 La Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre:**
Publica información sobre normatividad del sector, realiza visitas preventivas a las empresas, y actualiza herramientas tecnológicas para usuarios y empresas registradas en el Vigía.
- 2 La Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre:**
Adelanta y decide, en primera instancia, las investigaciones administrativas por presunta infracción a las normas del servicio público de transporte. Impone medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la ley, por la inobservancia de órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia. Realizar visitas de inspección, y decreta medidas especiales, provisionales según la norma vigente.

Asuntos que no son competencia de la Delegatura de Tránsito y Transporte:

- Habilitación y expedición del permiso de operación: competencia del Ministerio de Transporte.
- Establecimiento de tarifas: competencia del Ministerio de Transporte.
- Vigilancia del Transporte individual de pasajeros en vehículo tipo taxi, colectivo urbano, mixto urbano y sistemas masivos de transporte: competencia de las autoridades locales de tránsito.

INFOGRAFÍA COMPETENCIAS

Esta tarea se lleva a cabo a través de dos dependencias:

- 2 La Dirección de Investigaciones**
Adelanta y decide las investigaciones administrativas por incumplimiento de las normas que protegen el interés general de los usuarios del sector transporte.

Esta tarea se lleva a cabo a través de dos dependencias:

- 1 La Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios**
Crea y desarrolla campañas y programas para promover el cumplimiento de las disposiciones de protección de los usuarios del sector transporte.



¿Qué hace la Delegatura para la Protección a los Usuarios del Sector Transporte?

Protege los derechos y promueve el cumplimiento de deberes de los usuarios del transporte en todas sus modalidades.